



### Acta No. 33

43 irrevocable presentada por el Ab. Hernán Aldaz Pruna, Secretario General titular, con fecha  
44 29 de diciembre del 2023.

45 **El Señor Alcalde:** para esta ocasión se les ha hecho llegar la documentación de sustento y  
46 se ha puesto en conocimiento la renuncia del secretario general como habían solicitado.

47 El Ab. Jonathan Ureta, Director de Talento Humano, en uso autorizado de la palabra  
48 manifiesta que en efecto el Ab. Hernán Aldaz con fecha 29 de diciembre del 2023, presenta  
49 ante el señor alcalde la renuncia con carácter irrevocable por asuntos personales, así mismo  
50 en esa fecha se ha presentado una solicitud de permiso con cargo a vacaciones, desde el 02  
51 de enero del 2024 hasta el 08 de enero del 2024, de acuerdo a la LOSEP en cuanto a la  
52 renuncia presentada hay 15 días para dar respuesta, estando dentro de ese periodo, y en  
53 cuanto al permiso fue autorizado por el señor alcalde, procediendo a disponer que asuma la  
54 subrogación del puesto de secretaría general el señor Ab. Mauricio Vera Ayora, cumpliendo  
55 con el Art. 42 de la Ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo Municipal de  
56 Pedro Vicente Maldonado, es todo lo que puedo manifestar.

57 El señor Procurador Síndico, indica que de acuerdo al 0678-22-EP, que habla de los  
58 parámetros de los actos motivados para todas las administraciones públicas debe contener  
59 lo siguiente, la lógica la razonabilidad y la comprensibilidad, también la sentencia dentro  
60 del caso 2021-1158, establece los requisitos de motivación que aplica no solo para los  
61 señores jueces sino para todos los servidores públicos como son la inexistencia, la  
62 apariencia, la atinencia que se encuentra establecida la incongruencia y la  
63 incomprensibilidad, en síntesis no es suficiente con relatar lo que dice la norma, sino que  
64 debe ser congruente la motivación como atinente en cuanto a los actos administrativos, por  
65 lo que la información que se anexó es congruente y viable.

66 Concejal Javier Jaramillo, en uso de la palabra indica que como ya se analizó en la sesión  
67 donde se suspendió, que el Art. 57, lit p, del COOTAD en concordancia con el art. 42 de la  
68 Ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente  
69 Maldonado, se señalaba que la designación del secretario general le compete en este caso al  
70 Concejo Municipal, era sencillo, cuestión que el secretario general mismo convoque y venga  
71 acá presente la renuncia y se daba fe de la vacancia del puesto de secretario general y se  
72 procedía a encargar el puesto procediendo con la designación en la siguiente sesión  
73 ordinaria, otra opción era que convoque el alcalde de acuerdo al art. 60, lit. c, que le permiten  
74 convocar y presidir las sesiones del Concejo Municipal y se designaba un secretario ad-hoc,  
75 en este caso se ha hecho de otra manera amparándose en el Art. 126 de la LOSEP, que habla  
76 de la subrogación, haciendo la observación que la autoridad competente es el Concejo  
77 Municipal, pero siendo varios días que la secretaria general está sin representante porque es  
78 necesario tener un funcionario que de fe de lo que se está haciendo como Concejo Municipal,  
79 en todo caso como recomendación se debe aplicar el Art. 42 de la Ordenanza de organización  
80 y funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, que dispone poner  
81 a consideración del Concejo la terna para la designación del secretario general, bajo esas  
82 consideraciones quisiera mocionar la aceptación de la renuncia presentada por el secretario  
83 general.

84 Concejal Mónica González, indica que, si bien se ha incurrido en pasatiempos, la moción



### Acta No. 33

85 del concejal Jaramillo, tiene apoyo, agregando que pide constancia en acta que en calidad  
86 de concejales no están obligados a conocer la ley, nosotros aquí somos un cuerpo colegiado  
87 y el fondo de este asunto le corresponde al jurídico.

88 **El Señor Alcalde:** con la moción y apoyo, proceda a la votación señor secretario:

89 **El Secretario General:** procedemos a tomar votación;

90 Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **a favor**, solicitando que en la siguiente sesión  
91 ordinaria se presente la terna;

92 Concejal Mónica González, **a favor**;

93 Concejal Javier Jaramillo Molina, **proponente**;

94 Concejala Katherine Jiménez Flor, **a favor**;

95 Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor**;

96 Alcalde Roberth Arrobo Arrobo, **a favor**;

97 Se contabilizan seis (6) votos a favor de la moción, por consiguiente, por unanimidad se  
98 aceptar la renuncia irrevocable presentada por el Ab. Hernán Aldáz Pruna, en calidad de  
99 secretario general.

100 **Resolución Legislativa Nro. 002-SG-CMPVM-24.- El Concejo Municipal, por**  
101 **unanimidad resolvió: aceptar la renuncia presentada por el Ab. Hernán Aldáz Pruna,**  
102 **en su calidad de Secretario General, dejando en vacancia la Secretaría General para**  
103 **que se siga el procedimiento establecido en la ordenanza de funcionamiento del**  
104 **Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado.**

105 Siguiente punto;

106 **El Secretario General: CUARTO PUNTO. 4.- Clausura de la Sesión;**

107 **El Señor Alcalde:** muchas gracias señores concejales, señores directores, hemos concluido,  
108 queda clausurada la sesión siendo las quince horas veinte minutos.

109

110

111

112

113

114 *Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo*

115 **ALCALDE DEL GADMPVM**



*Ab. Mauricio Vera Ayora*  
**SECRETARIO (S)**